

MEMORIA

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece las funciones que ejerce el Parlamento de La Rioja como representante del pueblo de La Rioja y órgano legislativo de la Comunidad Autónoma, indicándose, asimismo, en el artículo 163.1 de su Reglamento que el Parlamento dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, resulta obvio que el Parlamento de La Rioja disponga de unos recursos económicos que permitan hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte, el ejercicio de la función legislativa, y de otra parte, el mantenimiento de los medios materiales y humanos.

A tales efectos, el artículo 18.3 del citado Estatuto de Autonomía de La Rioja dispone que el Parlamento fijará su propio presupuesto y el artículo 28.1 c) del Reglamento de la Cámara, atribuye a la Mesa de la misma la facultad para elaborar el proyecto de presupuesto del Parlamento.

En consecuencia con lo anteriormente indicado y como documento adjunto al proyecto de presupuesto del Parlamento de la Rioja para el ejercicio del año 2016, se une la presente memoria explicativa, en líneas generales, de los Capítulos de gastos e ingresos que conforman el presupuesto de que se trata, integrado por el Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

GASTOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 1.- Gastos de personal.

Se recogen en este Capítulo las dotaciones para el pago de percepciones de altos cargos, de retribuciones al personal de la Cámara, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y otros gastos de naturaleza social que deban ser realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes para el Parlamento.

El importe total de este Capítulo –que supone 2.117.975 €- ha experimentado un aumento de 146.175 € respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2015.

La variación se produce como consecuencia del incremento de las retribuciones del personal el 1%, la adecuación de la partida destinada a los pagos de las cuotas de la Seguridad Social, la consignación de un importe destinado a los imprevistos que se puedan producir en el ejercicio 2016 para los gastos de personal, así como al cumplimiento de mayor antigüedad del personal de la Cámara.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Teniendo en cuenta la actual situación económica, se mantiene la contención de los gastos a que se refiere este Capítulo iniciada en ejercicios presupuestarios anteriores. Una vez actualizadas las dotaciones económicas de los diversos conceptos que conforman el Capítulo 2, el total del mismo ha quedado reducido en 32.180 € con respecto al del ejercicio 2015, resultando un importe global de 897.810 € para este Capítulo.

Las partidas presupuestarias que han experimentado mayor crecimiento han sido las relacionadas con las indemnizaciones de los diputados de la Cámara, las destinadas a arrendamiento de edificios y otras construcciones y las de otras comunicaciones, primas de seguros de edificios/locales y seguridad.

Las partidas que, no obstante, han reducido su consignación para el ejercicio 2016 son las que se identifican con la celebración de certámenes (pintura) y con la realización de procesos electorales, actuaciones ambas que no tendrán lugar en dicho periodo.

Capítulo 3.- Otros gastos financieros.

La dotación de este Capítulo supone en total 500 €. Para el ejercicio 2016 se ha mantenido la consignación fijada para el actual ejercicio, toda vez que ya se actualizó la misma, condicionada por las comisiones bancarias aplicadas por las entidades bancarias, y se limitó su aplicación ulterior.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Este Capítulo -cuyo total importa 1.649.068 €- se destina al pago de las asignaciones a los Grupos Parlamentarios de la Cámara y a la previsión de créditos destinados para convenios y ayudas, experimentando este concepto una variación al alza de 361.568 €, debido al incremento de los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara y al desarrollo de nuevos convenios.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Las inversiones reflejadas en el Capítulo VI suponen una reducción de 5.200 € sobre lo presupuestado en 2015, una vez consideradas las necesidades que, con cargo a este Capítulo, han de atenderse en el ejercicio 2016 para un correcto funcionamiento de la Cámara. El importe global del mismo es de 340.500.-€.

La minoración de este Capítulo está determinada, principalmente, por la menor previsión de adquisición de nuevas licencias informáticas y por la ausencia de adquisiciones de las obras ganadoras de los certámenes de Pintura del Parlamento de La Rioja.

Esta minoración general de las partidas de este Capítulo se ha compensado con el incremento necesario imputado a la sustitución de la planta enfriadora (para climatización del edificio) dada su antigüedad y baja eficiencia, lo que ha llevado a una consignación global similar a la del ejercicio 2015.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Este Capítulo -que asciende a 43.360 €- se destina a la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario de la Cámara y viene dado en aplicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la misma, en fecha 4 de febrero de 2000, sobre regulación de la concesión de dichos anticipos.

Respecto al importe total del Presupuesto del Servicio 01. Parlamento de La Rioja (5.049.213 €), el incremento supone 473.287 € sobre el total del Presupuesto del ejercicio 2015 (4.575.926 €).

INGRESOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

El total de este capítulo (228 €) no sufre variación con respecto al presupuesto de 2015.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.

Al igual que el anterior, no experimenta variación con respecto a lo presupuestado en 2015 (8.200 €).

Capítulo 8.- Variación de activos financieros.

El total de este capítulo (19.000 €) se mantiene con respecto al del año 2015.

No existe variación de ingresos para el año 2016 respecto a los del año 2015, siendo el importe global de 27.428 €.